

REQUINOA, 13 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 29 de fecha 13.01.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar licitar a través del Portal Mercado Público diseño y mantención página Web, destinado a la difusión de la información municipal, comunal, actividades culturales, deportivas y sociales de la comuna de Requínoa, y cumplimiento con la Ley de Transparencia, durante el año 2012, contemplado desde febrero a diciembre.. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas para la contratación del Servicio de Mantención de Página Web con Hosting incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la contratación del Servicio de Mantención de Página Web con Hosting incluido.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE